



Municipio MUNICIPIO DEGOOCTEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL: CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8

25

_
L
0

CONTRIBUYENTE DANIEL ESTEBAN CASTILLO GAR	RCIA			
FARMACIA CASTILLO				
DOMICILIO ZARAGOZA 11-B	SIN COLONIA	SAN CR	ISTOBAL	
GIRO FARMACIA DE GENERICOS	I.		4	
7 × 1		x s		
CUENTA No. LICENCIA # 0000003613		5RE000128	0	
CONCEPTO		CLAVE	IMPORTE	
ICENCIA. CEDULA DE LICENCIA MUNICIPAL		\$261.62		
	ANUNCIO ADOSADO O PINTADO PERMANENTE		\$300.00	
		70		
LACA DE IDENTIFICACIÓN			561.62	
HACER REFRENDO DENTRO DE LOS PRIMER	OS 4 MESES DEL		L	
AÑO PROXIMO		SUB-TOTAL \$	0.00	
Caja: 125	RECARGOS		. 0.00	
Usuario: 167 SELLO	III DANIGO		0.00	
HACIENDA MUNICIPAL	GASTOS DE COBRANZA			
ENDA MUNIC	MULTAS			
T SECONDA				
LIC (BERTHAMANCENA PLEIR CORNING DE	Z ,	TOTAL \$	561.62	
Or was	TOTAL OF			
FUNCIONARIO ENCARGADO FREC AND THE PROPERTY OF	QUINIENTOS SESENTA Y UTPELSO	5 62 100 M.N.)	*	
DE LA HACIENDA MUNICIPAL		/s		
CONTE	RIBUYENTE			
STE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES C	ORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.	æ	MMJ850101KP8-	

- OBSERVACIONES
 ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO
- SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
 ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS
- SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELÀCIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
 LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO,
 SIN ALTERARSE ON RORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
 ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA,
- CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

